Código	Cursos	Plazas ofertadas	
		Correspondencia	On-line
01/2004	Gestión Presupuestaria	800	200
02/2004	Gestión y Administración de Personal	1.300	200
03/2004	La Contratación Administrativa. Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio	1.000	200
04/2004	Derecho Urbanístico y Medioambiental	400	200
05/2004	Gestión del Sistema Tributario Local	300	200
06/2004	Procedimiento Administrativo	2.000	200
07/2004	Procedimiento Administrativo y Técnicas Gerenciales	200	500
08/2004	El Desempeño de las Funciones de Nivel Básico en Prevención Riesgos Laborales	500	—
09/2004	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	—	100
10/2004	Microsoft Word (a través de Internet)	—	1.000
11/2004	Microsoft Acces (a través de Internet)	—	1.000
12/2004	Microsoft Excell (a través de Internet)	—	1.000
13/2004	Convenio Único del Personal Laboral en la Administración del Estado	300	—
14/2004	Actualización Jurídica: Procesal, Procedimiento Administrativo, Inmigración, Extranjería y Asilo	500	—
15/2004	Políticas de las Comunidades Europeas	600	—
16/2004	Inglés Pre-Intermedio (8.ª Edición)	1.000	—
17/2004	Francés Pre-Intermedio (7.ª edición)	250	—
18/2004	Factores de Riesgos Psicosociales	300	—

Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO. Formación Continua.

Madrid, 16 de enero de 2004.—M.ª Antonia Montero Bermúdez de Castro, Secretaria de Formación FSAP-CC.OO.—3.407.

MORGAN STANLEY INTERNET FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Morgan Stanley Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, en su calidad de entidad gestora del fondo «Morgan Stanley Internet Fondo de Inversión Mobiliaria» (en proceso de cambio de denominación a «Morgan Stanley Gran Selección II Fondo de Inversión Mobiliaria»)

Comunica que, a partir del próximo día 8 de marzo de 2004 inclusive y hasta el vencimiento del nuevo período garantizado del fondo (que comienza el día 27 de febrero de 2004 y finalizará el día 27 de febrero de 2009 de acuerdo con lo establecido en el Folleto que será inscrito en los próximos días en la CNMV) el Fondo contará con una comisión de reembolso del 2 por 100 sobre los importes reembolsados.

El establecimiento de esta comisión de reembolso genera a favor de los partícipes un derecho de separación consistente en la posibilidad de reembolsar las participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno. Este derecho podrá ejercitarse mediante comunicación escrita e irrevocable dirigida en tal sentido a esta Sociedad Gestora en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio o de la remisión de carta individualizada a los partícipes del Fondo si esta fuera posterior.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo, Marta Olavarría García-Perrote.—2.832.